



RESOLUCIÓN N°010-2023

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA CON
FECHA 05 DE JULIO DE 2023.**

Abg. María Patricia Orejuela Galeas SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica que: el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA realizada el miércoles 05 de julio de 2023, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto 3, como punto único del Orden del Día, lo siguiente: *“Análisis y aprobación de la Quinta Reforma al Presupuesto Institucional del año 2023, a través de traspasos de crédito entre partidas presupuestarias de la misma área y entre áreas distintas, de conformidad con el artículo 255 y 256 inciso segundo del COOTAD, sujeto al Informe económico N° GADMPS-DAF-2023-0005-IE, suscrito por el Eco. Iván Padilla. Director Administrativo-Financiero del GADMPS”.*

Considerando:

Que en Art. 56 del COOTAD, establece que el Concejo Municipal es el órgano de Legislación y Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Que en Art. 57 del COOTAD como una de las atribuciones que tiene el Concejo, están: a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la ejerce mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; y, t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que en el Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que en el Art. 256 del COOTAD.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, en el Art. 42 de la Ordenanza que Regula las Actuaciones y Remuneraciones del



Concejo de Pablo Sexto, Parte 7.- De los Actos decisorios manifiesta que: “las providencias que el Concejo dicte será de carácter general o particular; las primeras se denominan ordenanza, las otras, acuerdos o resoluciones; en su párrafo cuarto, dice: La decisión que se adopte por un acto decisorio de carácter particular, será notificado a los interesados por el Secretario/a del Concejo, sin perjuicio de disponer su publicación en la prensa o la página web de la Municipalidad, de existir mérito para ello.

Que, mediante Memorando Nro. GADMPS-DAF-2023-0087-M fechado el 4 de julio del 2023, remitido por el Ec. Ivan Padilla, Director Administrativo Financiero del GADMPS, dirigido a la Sra. Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas, presenta el Informe económico para la Quinta Reforma Reforma GADMPS-DAF-223-005-IE para *la Quinta Reforma al Presupuesto Institucional del año 2023, a través de traspasos de crédito entre partidas presupuestarias de la misma área y entre áreas distintas, de conformidad con el artículo 255 y 256 inciso segundo del COOTAD.*

El Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada con fecha 16 de junio de 2023, de conformidad al Art. 319 y 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 y 36 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto,

Resuelve:

Aprobar la Quinta Reforma al presupuesto prorrogado del GADMPS del año 2023, sujeto al Informe Económico N° GADMPS-DAF-2023-005-IE, presentado el 04 de julio del 2023 por el Eco. Ivan Padilla, Director Administrativo Financiero, de acuerdo al siguiente detalle:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
SECRETARÍA GENERAL**



PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	TRASPASO DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
				INCREMENTO	REDUCCIÓN	
AREA	I.- SERVICIOS GENERALES	14.840,38	11.094,82	7.464,00	7.464,00	14.840,38
PRPROGRAMA	1.1. ADMINISTRACION GENERAL	8.762,38	5.797,52	3.732,00	4.800,00	7.694,38
SUBPROGRAMA	1.1.3. Comunicación Social	8.762,38	5.797,52	3.732,00	4.800,00	7.694,38
7.3.02.21.01	Servicios personales eventuales sin relación de dependencia Reportero	0,00	0,00	3.732,00		3.732,00
7.3.06.06.02	Contracion de Servicios de un Reportero	6.962,38	3.997,52		3.000,00	3.962,38
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	1.800,00	1.800,00		1.800,00	0,00
PRPROGRAMA	1.2. ADMINISTRACION FINANCIERA	6.078,00	5.297,30	0,00	2.664,00	3.414,00
SUBPROGRAMA	1.2.1. Administración Financiera	6.078,00	5.297,30	0,00	2.664,00	3.414,00
7.3.07.04.02	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos (sistemas)	1.875,00	1.875,00		1.875,00	0,00
7.7.01.02.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, (Matriculación Vehicular)	4.203,00	3.422,30		789,00	3.414,00
SUBPROGRAMA	1.2.2. Registraduría de la Propiedad	0,00	0,00	3.732,00	0,00	3.732,00
7.3.02.21.03	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	0,00	0,00	3.732,00		3.732,00
AREA	II.- SERVICIOS SOCIALES	86.126,75	46.894,99	5.600,00	600,00	91.126,75
PRPROGRAMA	2.1.1. DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOCIAL	86.126,75	46.894,99	5.600,00	600,00	91.126,75
SUBPROGRAMA	2.1.1. Desarrollo SCTSA	86.126,75	46.894,99	5.600,00	600,00	91.126,75
5.3.05.16	Alquiler de Indumentarias y Prendas de Protección y Accesorios y otros	100,00	100,00		100,00	0,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	74.213,26	35.781,50		500,00	73.713,26
7.1.05.12	Subrogacion	800,00	0,00	600,00		1.400,00
7.3.06.06.04	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	11.013,49	11.013,49	5.000,00		16.013,49
AREA	III.- SERVICIOS COMUNALES	78.597,82	67.392,03	26.500,00	14.000,00	91.097,82
PRPROGRAMA	3.1. PLANIFICACION Y DESARROLLO CANTONAL	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
SUBPROGRAMA	3.1.1. Planificacion Territorial e Institucional	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
7.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	0,00	0,00	15.000,00		15.000,00
PRPROGRAMA	3.5. DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	78.597,82	67.392,03	11.500,00	14.000,00	76.097,82
SUBPROGRAMA	3.5.1. Obras y Servicios Públicos	48.500,00	48.500,00	3.614,72	14.000,00	38.114,72
7.3.07.02.09	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	0,00	0,00	3.614,72		3.614,72
7.5.01.99.05	Construccion De Bordillos En Las Calles De La Cabecera Cantonal De Pablo Sexto	48.500,00	48.500,00		14.000,00	34.500,00
SUBPROGRAMA	3.5.6. Mantenimiento Vial Del Canton	30.097,82	18.892,03	7.885,28	0,00	37.983,10
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5.825,00	5.364,58	225,00		6.050,00
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	0,00	0,00	6.516,00		6.516,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	14.441,07	7.590,30	759,11		15.200,18
7.1.06.02	Fondo De Reserva	9.831,75	5.937,15	385,17		10.216,92
AREA	V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES	17.500,00	17.500,00	0,00	17.500,00	0,00
PRPROGRAMA	5.1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	17.500,00	17.500,00	0,00	17.500,00	0,00
SUBPROGRAMA	5.1.1. Gastos Comunes de la Entidad	17.500,00	17.500,00	0,00	17.500,00	0,00
7.3.02.49	Eventos Publicos Promocionales	17.500,00	17.500,00		17.500,00	0,00
	TOTALES	197.064,95	142.881,84	39.564,00	39.564,00	197.064,95

Pablo Sexto a, 05 de julio de 2023.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMP



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
SECRETARÍA GENERAL**



Certifico: Que el Órgano Legislativo del GADMPS, en la Sesión Extraordinaria de Concejo realizada el 05 de julio del 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día pertinente:

Nombre de Miembros del Concejo	Votos a favor	Votos en contra	Votos blancos
Lic. Luz Marina Gualpa Morocho	X		
Sr. Fredy Miguel Redrovan Nieves	X		
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez	X		
Sr. Fancisco Sharup Sharupe Ankuash	X		
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	X		
Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas	x		

Doy fe.-

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS

Cc.- Técnico de Sistemas (*Publicación en la pág. Web de la institución*)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**
SECRETARÍA GENERAL



Telf: (07) 370 2570

Dir: Padre Formagio 8001 Y Augusto Abad
Pablo Sexto - Morona Santiago



@AlcaldíaPabloSexto

 www.pablosexto.gob.ec